

Visto:

Los términos del Decreto Nro. 0102/2018 por el cual se procedió a realizar una ampliación del Cálculo de Recursos en la Cuenta 1.7.2.01.10 “Plan Integral Cuenca Matanza – Riachuelo”; y

Considerando:

Que se hace necesario rectificar el Artículo 1ro. de dicho Decreto por el cual la Cuenta correcta debe ser 1.7.2.01.38 “Limpieza de Pasillos”;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Modifícase el Artículo 1ro. del Decreto Nro. 0102/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 7.085.305,68.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 – Clase 2 – Concepto 01 – Sub Concepto 38

“Limpieza de Pasillos”

Origen Nacional – Afectados (3.2) \$ 7.085.305,68.-

Artículo 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal